

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D' EIVISSA****24000*****Procediment Ordinari 0000892/2011. Sobre Altres Matèries.***

D./D^a. PALOMA POVEDA BERNAL , Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.3 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO

En el presente procedimiento seguido a instancia de ANTONIO RIBAS SERRA frente a JOSE ANGEL MARI ROSELLO, ANTONIA ROSELLO ROIG se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Tur Escandell en nombre y representación de ANTONIO RIBAS SERRA, contra JOSE ANGEL MARI ROSELLO y ANTONIA ROSELO ROIG, y, en consecuencia, **CONDENO** a los demandados solidariamente a abonar al actor la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL DIECIOCHO CON DIECIOCHO EUROS (125.018'18 euros), más los intereses legales correspondientes, con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, ANTONIA ROSELLO ROIG , en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a tres de Diciembre de dos mil doce.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

